PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 40269

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL CONTADOR 2° DE LA ARMADA NACIONAL D. LIBORIO CENTURION.-

----------oooOooo----------

N 9610

M. I. N° ..... Asunción, 23 de Mayo de 1951.-

Vista la solicitud de permiso presentada por el Contador 2° de la Armada Nacional Don Liborio Centurión, para atender asuntos de familia, atento al informe del Departamento de Marina y de conformidad al Art. 95 (Segunda Parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.-Concédense treinta días de permiso al Contador 2° de la la Armada Nacional Don Liborio Centurión, para atender asuntos de familia.-

Art. 2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-